

siciones sobre la Vulgata á Alcalá, Toledo, Sevilla y Granada, para que las examinasen teólogos doctos y desapasionados, mientras pedía á Arias Montano que consultara la opinión de los profesores de Lovaina. Muchas y autorizadísimas aprobaciones, entre ellas las incondicionales de dos sabios agustinos, Fr. Alonso de Veracruz y Fr. Lorenzo de Villavicencio, acreditaron la ortodoxia de las enseñanzas de Fr. Luis; pero no faltó quien se intimidara á la vista del peligro, y especialmente el Arzobispo de Granada, D. Pedro Guerrero, que declaró no haber encontrado en la lectura nada censurable, se resistió á dar por escrito su parecer, para ahorrarse disgustos como los que le había ocasionado la aprobación del Catecismo de Carranza.

En el alma sintió Fr. Luis esta contrariedad, porque ignoraba sin duda que con ella y sin ella tenían sus émulos asegurado el triunfo, y que la catástrofe era de todos modos inevitable.

VIII

LA INQUISICIÓN ESPAÑOLA EN EL SIGLO XVI.—FRAY LUIS EN LA CÁRCEL

Ha llegado el momento oportuno de mirar de frente, sin vacilaciones ni cobardías, sin prejuicios ni reservas mentales, una incógnita que es necesario despejar con toda claridad antes de referir las vicisitudes por que pasó Fr. Luis en el período más azaroso de su vida. Para juzgar equitativamente y con acierto á los actores del drama que va á desenvolverse ante nuestros ojos, hay que conocer la naturaleza de la institución que se une con los orígenes, el nudo y el desenlace del mismo; hay que formar idea exacta de lo que fué y significó en la España del siglo XVI el Tribunal del Santo Oficio.

Ardua tarea la de iluminar con las luces del raciocinio sereno y desapasionado la tenebrosa atmósfera de una leyenda en cuya formación han intervenido el ardiente y avasallador impulso de las luchas políticas, los rencores del fanatismo antirreligioso, los extravíos de la historia (ya procedentes de mala fe, ya de la precipitación aturdida y el incompleto estudio de los hechos) y sobre todo la propaganda artística que por medio del teatro, de la novela, del ditirambo lírico y de la arenga

tribunicia, ha hecho que el mismo nombre de Inquisición suene á nombre de horror, muerte y exterminio, como si las letras que lo forman estuviesen bañadas por el fulgor rojizo y siniestro de la hoguera, y como si al pronunciarlo se oyesen lamentos escapados de negras mazmorras, lúgubres toques de agonía, crujir de huesos y chirriar de carnes abrasadas.

Consiste el error fundamental de los que absolutamente y sin ninguna salvedad condenan la Inquisición española, en prescindir de las circunstancias en que se fundó y de las transformaciones sociales por que ha pasado la Europa entera en el espacio de tres siglos. Nada más absurdo que el empeño de aplicar á la historia de todas las épocas un criterio inspirado en las costumbres, los sentimientos y aun los extravíos de la sociedad contemporánea; y, sin embargo, no otra cosa han hecho los detractores encarnizados del Santo Oficio al exigir de los españoles del siglo XVI una tolerancia que no existía entonces en ningún país católico ni protestante, que no se defendió en teoría hasta la aparición del indiferentismo religioso, y que hoy mismo no se lleva á la práctica sin grandes limitaciones.

Por mucho que se invoque la libertad de pensar y se declame contra las leyes que la cohiben; por muy amplio que sea el espíritu de benignidad y condescendencia en los poderes públicos para con todas las aberraciones del entendimiento, hay un límite que las sociedades no pueden traspasar porque se lo impide el instinto de conservación; y así vemos que, cuando los crímenes de una secta organizada para combatir los principios elementales del orden y de la moral, excitan la reprobación unánime de las personas honradas; cuando los ríos de sangre inocente derramada por algu-

nos fanáticos, como los anarquistas de nuestros días, piden venganza pronta y ejemplar, hasta los enemigos de la intolerancia dejan á un lado sus convicciones y tienen que reconocer, vencidos por la elocuencia de los hechos, que no todos los errores son inofensivos, que no siempre se ha de permitir la manifestación libre de las ideas, y que no cabe en buena lógica anatematizar á los ilusos que esgrimen el puñal homicida y absolver á quien lo ha puesto en sus manos con utopias y predicciones insensatas.

En los tiempos en que se fundó el Tribunal de la Inquisición española, nadie discutía el derecho de castigar los ataques al dogma cristiano; y al surgir luego la reforma protestante, no fueron sus adeptos los que con menos ardor emplearon la fuerza material para defender las propias doctrinas y combatir las ajenas. ¿Será necesario recordar el horrendo suplicio de Miguel Servet en Ginebra, y los extremos de perfidia y bárbara crueldad á que apeló Calvino contra nuestro desdichado compatriota? ¿No fué aplaudida esta ejecución por Melancthon, el más dulce y humano de los corifeos del protestantismo? Las persecuciones de que fueron víctimas los católicos en Alemania y en Inglaterra, los sangrientos choques entre las mismas sectas nacidas del principio del libre examen, por ejemplo, entre la Iglesia anglicana y los puritanos, ¿no demuestran cuán lejos estaba de arraigar la tolerancia religiosa en los países que habían sacudido el yugo de la obediencia al Papa? ¿No escribió Teodoro de Beza, el amigo y sucesor de Calvino, un tratado para justificar el castigo de los herejes por los Tribunales civiles (*De haereticis a magistratu civili puniendis*)?

En lo que á España se refiere, es indudable que

nuestros más insignes Monarcas, Doña Isabel la Católica y su esposo D. Fernando, Carlos V y Felipe II, lo mismo que la nobleza, el clero y el pueblo, consideraban la institución del Santo Oficio como inspirada por el cielo para custodia de la fe y extirpación de errores perniciosos (1). No de otro modo opinaba la generalidad de nuestros escritores, hasta el punto de que, según confiesa Llorente, «apenas se hallará un libro impreso desde Carlos V hasta nuestros días (principios del siglo XIX), en que se cite sin elogio la Inquisición, directamente ó por incidencia... Cualquiera que sea la materia de un libro—añade—se ha encontrado siempre motivo y ocasión de citar al Santo Oficio como principio y medio de la felicidad española.»

¿Cuál pudo ser la causa de este concierto de opiniones y voluntades? ¿Bastará suponer una fantástica alianza entre el altar y el trono formada para rendir al

(1) En el testamento de Isabel la Católica hay una cláusula que dice: «E ruego e mando á la princesa mi hija, e al príncipe su marido, que como católicos príncipes tengan mucho cuidado de las cosas de la honra de Dios e de su santa fe... e que siempre favorezcan mucho las cosas de la Santa Inquisición contra la herética pravedad.» Igual encargo hizo á su hijo y heredero Don Felipe el Emperador Carlos V, de quien pudieran citarse varias declaraciones parecidas á la que consta en su carta á D. Luis Carrós, embajador de España en Roma: «Nos tenemos acordado por cosa de este mundo no consentir ni dar lugar á que el Santo Oficio de la Inquisición reciba quiebra ni disminución alguna, pues así nos lo dejó encomendado el Rey Católico mi señor... y vemos cada día por la experiencia ser necesario, y el nombre y título que traemos de Católico nos obligan más é ello.» No hay necesidad de indicar nada respecto de Felipe II, ya que su ferviente celo religioso es cosa reconocida por amigos y adversarios.

yugo del despotismo á la gran nación que por entonces realizó las más portentosas hazañas de su historia, mientras llegaba el apogeo de la grandeza militar y política, de la cultura intelectual y del progreso artístico y literario? ¿Se dirá que estuvo dominada por los brutales rencores del fanatismo aquella generación heroica que produjo tantos modelos de virtud y sabiduría? Nada explican esos mezquinos tópicos, contra los cuales protestan muchas é indestructibles razones que en parte quedan apuntadas, y que sería fácil ampliar si lo permitieran los límites de una breve digresión. Para comprender la popularidad y la simpatía de que disfrutó en su origen el Santo Oficio, es preciso recordar cómo el espíritu religioso ha sido el alma de la nacionalidad española, especialmente en la terminación de la epopeya de la Reconquista; cómo se recrudeció en las postrimerías del siglo XV la aversión tradicional de nuestra raza á los judíos y los musulmanes; cómo habían llegado los primeros á constituir un verdadero peligro para la tranquilidad pública, ya por los crímenes que se les imputaban y que con frecuencia dieron lugar á hecatombes y represalias espantosas, ya por el gran número de apostasías que hubo entre los convertidos á la fuerza y entre los mismos cristianos de antiguo abolengo, seducidos por malos ejemplos y doctrinas; ya, en fin, por la prepotencia que adquirieron los judaizantes, emparentados con familias muy nobles y dueños de grandes riquezas y altas dignidades. Bien conocidas son las palabras con que el Cura de los Palacios describe tal situación, quizá recargando un poco lo sombrío de las tintas. «En los primeros años del reinado de los muy católicos e cristianísimos Rey D. Fernando e Reina Doña Isabel, su mujer—dice entre otras

cosas no menos graves el ingenuo cronista,—tanto empujada estaba la herejía, que los letrados estaban en punto de predicar la ley de Moisés, e los simples non podían encubrir ser judíos.» Por otra parte, los sectarios de Mahoma dominaban todavía en un pedazo del territorio español, al fundarse el Tribunal de la Fe, y era de temer, como advierte Balmes, que continuando establecidos allí, sirvieran «de núcleo y punto de apoyo para todas las tentativas que en adelante pudiese ensayar contra nuestra independencia el poder de la Media Luna» (1).

En el segundo período de la Inquisición, cuando se aplacan los rigores empleados con los judaizantes y surge un nuevo y formidable enemigo de la unidad católica en la introducción de las doctrinas reformistas, cambió algo, pero sólo accidentalmente, el sistema observado para la represión y el castigo de la herejía en tiempos de D. Fernando y D.^a Isabel. Los procesos de Valladolid y Sevilla contra los secuaces de las ideas luteranas, tan influyentes y reputados algunos como los Doctores Cazalla, Egidio y Constantino Ponce de la Fuente, sirvieron para que no cundiese el contagio; el Santo Oficio seguía contando con el apoyo de los Monarcas y del pueblo, y fué el muro de bronce en que se estrellaron las furiosas corrientes lanzadas sobre nuestros dominios por aquel mar turbulento de discordias que había inundado, gracias al protestantismo, la mayor parte de las naciones europeas. Si en España no conocimos entonces las guerras civiles que ensangrentaron el suelo de Alemania y Francia—por no citar otros países donde fué menos empeñada la lucha,— si no se

(1) *El Protestantismo*, tom. II, cap. XXXVI.

conmoyó en sus cimientos el edificio de la monarquía, tal como lo dejaron constituido los Reyes Católicos, compuesto de partes que fácilmente podían disgregarse cuando les faltara el vínculo que las mantuvo unidas y que dió solidez y resistencia al conjunto, es decir, cuando sobreviniera una escisión religiosa; todo ello se debió á la prontitud con que fueron reprimidos los primeros conatos de la propaganda protestante.

No se interpreten las reflexiones hechas hasta aquí en descargo de la Inquisición, como un panegírico incondicional de su historia y de sus procedimientos. A este propósito hago mías las palabras de Balmes: «No desconociendo las circunstancias excepcionales en que se encontró, juzgo que hubiera procedido hartó mejor si, imitando el ejemplo de la Inquisición de Roma, hubiese ahorrado el derramamiento de sangre, en cuanto le hubiese sido posible. Podía muy bien celar por la conservación de la fe, podía prevenir los males que á la religión amenazaban de parte de moros y judíos, podía preservar la España del protestantismo, sin desplegar ese excesivo rigor que le mereció graves reprensiones y amonestaciones de parte de los Sumos Pontífices, que provocó reclamaciones de los pueblos, que acarreó tantas apelaciones á Roma de los encausados y condenados, y que suministró pretexto á los adversarios del Catholicismo para acusar de sanguinaria una religión que tiene horror á la efusión de la sangre» (1).

Ocioso parece exponer con todos sus pormenores la organización judicial del Santo Oficio, ya que el lector la irá viendo prácticamente aplicada en el proceso de Fr. Luis de León. Dos particularidades había en ella

(1) *El Protestantismo*, tomo II, nota (10).

que no deben pasar en silencio, por lo mismo que han dado margen á gravísimas acusaciones, no tanto inspiradas en la razón como en la filantropía sentimental, pero que no carecen de valor, especialmente si se las considera en abstracto y sin atender á las costumbres de la época.

Una de esas particularidades era el *secreto* con que se trataba de proveer á la seguridad de los delatores y testigos, ocultando sus nombres al reo, á quien sólo quedaba el recurso de las adivinaciones y conjeturas, dificultándosele así los medios de justificación y defensa. Poco debía de perjudicar la reserva del tribunal á los inocentes, cuando por indicios seguros ó por su propia sagacidad lograban desenmascarar á sus enemigos, que es puntualmente lo que sucedió á Fr. Luis; pero en caso contrario, la situación de la víctima era angustiada y terrible en extremo; era como luchar con sombras y vestiglos, fuertes para herir y á la vez invulnerables. No desconocían este inconveniente los inquisidores, que sólo se decidieron á admitirlo para evitar otro no menos grave, el de que los culpables, siendo ricos y poderosos, hicieran sentir el peso de su venganza á quien los descubriese, lo cual hubiera coartado la libertad de las denuncias, pues nadie ó muy pocos habían de atreverse á presentarlas con riesgo de su vida. Grande y obstinada fué la resistencia de los conversos de España y Flandes á la práctica del secreto en las causas de herejía, pero todos sus ardides y esfuerzos, incluso las tentativas que hicieron para ganar la voluntad de Fernando el Católico y de Carlos V, ofreciéndoles fuertes sumas de dinero á trueque de que se publicaran los nombres de los delatores y testigos, demostraban la conveniencia de observar lo que tanto aborrecían. Así

lo entendió el Santo Oficio al rechazar enérgicamente la antedicha innovación, haciendo saber á los Reyes, por boca de Torquemada y del Cardenal Cisneros, que la abolición del sigilo comprometía los intereses de la fe y aseguraba la impunidad de los herejes. Quizá más tarde no hubiera acurrido lo mismo; quizá á fines del siglo XVI, cuando los enemigos de la verdad católica no inspiraban serios temores ni por su número ni por su influencia, cuando la emulación y el fanatismo ignorante, en cambio, se valían de la salvaguardia del secreto para molestar á no pocos santos y sabios, aunque fuese al cabo reconocida y proclamada su inocencia; quizá entonces, repito, pudo la Inquisición modificar en este punto sus procedimientos. De todos modos, es indudable que ella no inventó el uso del secreto, pues ya estaba autorizado, mucho tiempo hacía, por las leyes civiles y canónicas; que no apeló á él en un principio, sino al creerlo necesario, y que procuró compensar el perjuicio causado al reo suministrándole otros medios de probar su inocencia.

Análogo raciocinio cabe aplicar á otro tema de cargos contra el Santo Oficio: la tortura con que se trataba de obtener la confesión del que parecía vehementemente sospechoso de delincuencia. Sólo el nombre de esta práctica judicial nos crispa los nervios y nos hace estremecer de espanto, pero hasta una época nada remota se admitió como legítima en todos los tribunales, siendo el de la Inquisición uno de los que más pronto la suprimieron.

También se dice que los *Indices expurgatorios* y las violencias inquisitoriales mataron el progreso científico, cortando las alas del pensamiento y apagando la antorcha de la crítica y la investigación libre. Por de

pronto, nadie podrá citar el nombre de un solo sabio español que pereciese en las hogueras del Santo Oficio, según ha hecho ver, con tanta autoridad como elocuencia, Menéndez y Pelayo. Además, ¿cómo se explica que el siglo de oro de nuestra cultura fuese aquel en que más fuerza tuvo la Inquisición, y que al frente de ella encontremos á hombres que con tanta generosidad fomentaron el estudio de las ciencias y las letras, como el Cardenal Cisneros, D. Alonso Manrique, exagerado protector de Erasmo y los erasmistas, D. Fernando Valdés, á quien se debe la fundación de la Universidad de Oviedo, etc., etc.? Lo que sucedió, no pocas veces, fué que los inquisidores subalternos abusaron del terrible poder discrecional inherente á su cargo, y que en la calificación de doctrinas intervinieron teólogos de escasísimas luces y neciamente escrupulosos; con lo cual se retraían muchos de manifestar sus opiniones, aun siendo ortodoxas, por el temor de que á otros no lo pareciesen, y adoptaban las vulgares y menos peligrosas, sin atender—dice el Padre Mariana (1)—á que fuesen

(1) Léase con detenimiento el pasaje que va á continuación, relativo á las controversias sobre la Vulgata: «Tenuit ea causa multorum animos suspensos expectatione, quem tandem exitum habitura esset, cum viri eruditionis opinione praestantes, e vinculis cogentur causam dicere, haud levi salutis existimationisque discrimine: miseranda virtutis conditio, quando pro laboribus, quos susceperat maximos, compellebatur eorum a quibus defendi par fuisset, odia, accusationes, contumelias tolerare, quo exemplo multorum praeclaros impetus retardari, viresque debilitari atque concidere necesse erat. Omnino fregit ea res multorum animos alieno periculo considerantium quantum procellae inmineret libere affirmantibus quae sentirent. Itaque, aut in aliorum castra transibant frequentes aut temporarij cedendum judicabant... Plerique inhaerentes persuasioni vul-

ó no las verdaderas. El insigne jesuíta, aludiendo sin duda á Arias Montano, Fr. Luis de León y otros, lamenta la desgracia de que fueran perseguidos y vejados por razón de aquellos méritos y trabajos que deberían haberles valido grandes recompensas. Yo no diré si en parte puede alcanzar á algunos representantes del Santo Oficio—no á la institución misma—la responsabilidad de nuestra decadencia intelectual en el siglo XVII, decadencia en que influyeron muchas y muy heterogéneas causas; pero las declaraciones de Mariana son bien terminantes y dejan comprender cómo se fué cubriendo de nubes el antes despejado y luminoso horizonte de la Teología española. En cuanto á otras ciencias, alguien opinará que el celo, no siempre comedido, con que se procuraba evitar la introducción de libros extranjeros, unido á otras circunstancias que también contribuían á

gari, libenter in opinione perstabant, iis placitis faventes in quibus minus periculi esset, haud magna veritatis cura.» *Pro Editione Vulgata*, cap. I.—Recuérdense también las amargas reclamaciones de Nebrija contra la estrechez de criterio y la intolerancia del Inquisidor general Fr. Diego de Deza; recuérdese la carta de Luis Vives á Erasmo (10 de Mayo de 1534), en la que decía, refiriéndose á España é Inglaterra: *Tempora habemus difficilia in quibus nec loqui nec tacere possumus absque periculo*. Finalmente, el valenciano Pedro Juan Núñez hablaba al cronista Jerónimo Zurita (17 de Septiembre de 1566) de ciertas personas doctas «que querrian que nadie se aficionase á estas letras humanas, por los peligros, como ellos pretenden, que en ellas hay de que, así como enmienda el humanista un lugar de Cicerón, así enmiendará uno de la Escritura, y diciendo mal de los comentadores de Aristóteles, que hará lo mismo de los Doctores de la Iglesia. Estas y otras semejantes necedades—prosigue—me tienen desatinado, que me quitan muchas veces las ganas de pasar adelante.»

aislar á España del contacto con el resto de la Europa civilizada, hizo que se esterilizasen muchos ingenios por falta de luz y ambiente para producir sazonados frutos. No necesitaban en verdad apelar á tales extremos los encargados de perseguir la herejía, puesto que nada tuvo con ella de común el generoso espíritu de investigación alentado por la Iglesia, y del que tantos auxilios podía recibir el mismo estudio de la verdad revelada, aunque otra cosa pretendieran los teólogos ineptos y á medias, esclavos de la rutina, con sus cavilaciones, argucias y prejuicios funestos. ¡Cuánto ganaría el buen nombre del Santo Oficio con que no figurase ninguno de ellos en el catálogo de sus ministros, sino más bien los egregios varones á quienes persiguieron!

Al reanudar ahora el hilo de la interrumpida narración biográfica, hallamos á nuestro héroe en aquel crítico y solemne momento en que comienza á recorrer la áspera y dolorosa ruta de un calvario que no sabe dónde ni cuándo ha de terminar; en aquel momento en que el ocaso de una tristeza sin límites absorbe los últimos destellos de la esperanza que habían alentado su corazón, y en que aparece ya rodeando su frente la aureola del martirio.

Dictado por el inquisidor Diego González el mandamiento de prisión, con secuestro de bienes, y prestada la fianza de rúbrica por Diego de Valladolid, vecino de Salamanca, que adquiriría el compromiso de pagar dos mil ducados si el reo se fugaba, salió Fray Luis de su convento acompañado por un familiar del Santo Oficio (27 de Marzo de 1572), para ser conducido á las cárceles secretas del mismo Tribunal en Valladolid.

Difícil sería pintar con exactitud la impresión de horror y de mortal angustia que experimentó al verse recluso en la estrecha y lóbrega morada donde la privación de toda clase de comodidades había de ser la más ligera y tolerable de las penas que le aguardaban (1), al comparar su actual aislamiento de todo consorcio humano con los purísimos deleites que le habían proporcionado la amistad, el estudio, la contemplación de la naturaleza, las tareas universitarias y la vida del claustro, mundo de hermosos recuerdos al que daba un adiós, tal vez eterno...; al pensar en que su nombre volaría portodas partes infamado con el más negro baldón, como objeto de befa y sarcasmo para los émulos, de lástima para los amigos, de supersticioso terror para la multitud ignorante; al representarse las lágri-

(1) En los últimos tiempos de la Inquisición se destinaban á los presos, conforme asegura el mismo Llorente, *buenas piezas, altas, sobre bóvedas, con luz, secas y capaces de andar algo* (sic), pero en el siglo XVI sucedía algo muy distinto. Podemos juzgar de lo que sería la prisión de Fr. Luis por lo que sabemos sobre la de Carranza, que pocos años antes había vivido en las llamadas entonces *cárceles nuevas* del Santo Oficio de Valladolid. El cuarto donde fué encerrado el Arzobispo consistía—dicen los sabios editores de la *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*—en dos piezas, la una para sí y la otra para dos criados que le servían; tan apartadas de toda comunicación que, habiendo ocurrido un incendio en Valladolid el 21 de Septiembre de 1561, que duró día y medio y consumió más de cuatrocientas casas, algunas de las cuales estaban vecinas á las cárceles secretas, el Arzobispo no oyó nada ni supo de este suceso hasta después de trasladado á Roma. En cuarto tan estrecho tenían los presos que hacer todos sus menesteres, sin deahogo ni ventilación, resultando un tufo y hedor tan intolerable, que tuvieron que pedir algunas veces que les abriesen las puertas,

mas que costaría la infausta noticia de su prisión á aquella madre cuya viudez iba él á hacer más amarga, él, que no hubiera perdonado sacrificio por aliviar sus pesares; al sentirse, en fin, condenado á la impotencia, inerme y desvalido contra la abrumadora fuerza de tantos males como se conjuraban en su daño.

Por fortuna no es preciso acudir á hipótesis ni adivinaciones para saber qué clase de sentimientos despertó en Fr. Luis este sombrío cortejo de infortunios, y cómo las olas de la tempestad que le agitaba se calmaron al caer sobre ellas el óleo divino de la resignación y de la piedad fervorosa. Hay un documento que merece transcribirse á la letra y en que dejó grabada con indelebles y hermosísimos rasgos la imagen de su espíritu en aquella terrible crisis. Dice así la pieza, tal como fué incorporada á su proceso:

pues se ahogaban. La putrefacción de este lugar infecto produjo una enfermedad grave en amo y criados, sobre la que consultados los médicos del Santo Oficio, dijeron que era indispensable bañar el aposento de aire puro mañanas y tardes. Para ocurrir á esta necesidad, dispusieron los inquisidores que se abriese una rejilla en la puerta, la que el Arzobispo desdeñó con enfado como un insulto hecho á su desgracia.» *Doc. inéd.*, V, 414-415.—Consérvase en Valladolid la creencia tradicional de que Fr. Luis estuvo encerrado en las cárceles primitivas del Santo Oficio, correspondientes á las casas que hoy llevan los números 18 y 20 de la *calle del Obispo*. Sin embargo, Ambrosio de Morales y Salazar de Mendoza, al hablar de la prisión de Carranza, nos certifican de que en 1559 había comprado ya la Inquisición un local nuevo, situado en el arrabal de San Pedro, y al que fué conducido el infeliz autor del *Catecismo cristiano*. Parece, pues, verosímil que fuese aquí, y no en el otro edificio más antiguo, donde pasó Fr. Luis de León los cinco años de su cautiverio.

Protestación de Fr. Luis sobre si le tomare la muerte súbitamente.

I H S

«Porque no sé lo que Dios será servido ordenar de mí, ni cuándo ni cómo querrá S. M. llamarme; para descanso de mi conciencia quise poner aquí las cosas siguientes:

»Lo primero yo protesto delante de la Majestad de Dios y de mi Redemptor Jesucristo, universal Señor y juez de los vivos y los muertos, y en presencia de sus santos ángeles, que vivo y muero, viviré y moriré en la fe y creencia que tiene y cree la Santa Madre Iglesia católica, apostólica, romana, á cuya santa doctrina, como á doctrina verdadera y enseñada por el Espíritu Santo, sujeto todo mi seso y entendimiento, con ánimo cierto y deseoso de morir por la confesión y defensa della todas las veces que se ofreciere ocasión.

»Lo segundo confieso delante del cielo y de la tierra que el tiempo de mi vida que recibí de la mano de Dios para conocelle y amalle, y una multitud de gracias y mercedes que en el discurso della he recibido del mismo para el mismo propósito; todo lo he perdido y mal empleado, viviendo como hombre sin ley, lleno de ingratitud y fealdad, y de infinitos pecados graves y enormes, por los cuales confieso que merezco debidamente muchos infiernos, sin haber de mi parte cosa que me valga ni me disculpe. Los cuales, así como los tengo confesados á mis confesores, los confieso agora en este papel con entrañable dolor; y si me faltare lengua para pedillo, por este papel pido á cualquier de mis

confesores que se hallare presente al tiempo de mi muerte, que me absuelva de todos ellos, porque desde agora para entonces digo que yo les confieso todo lo que á cualquiera dellos tengo en diversas veces confesado; y me acuso gravemente de todo, agora por entonces y entonces por agora; y como reo que conoce su culpa, y puesto delante del tribunal de Cristo Señor y juez supremo se acusa della, postrado por el suelo pido y suplico á la majestad de su Grandeza, que como es juez para juzgarme, se acuerde que es también hermano mío dulcísimo y blandísimo para haber misericordia de mí y perdonarme. Ante el cual, así como conozco y confieso la multitud y gravedad de mis culpas, así para descargo dellas ofrezco y presento el tesoro y valor infinito de su sangre, de su bendita pasión, de sus divinos y riquísimos méritos, los cuales quiero por su divino don, que sean míos: y creo en él y espero en él, y le amo sobre todas las cosas, en quien solo mi corazón, aunque más pecador que ninguno otro hombre, confía y descansa.—*Fray Luis de León.*»

¡Sublime grandeza de alma, propia del varón justo que olvida los agravios recibidos para atender á las culpas propias que cree descubrir la delicada vista de su conciencia! ¿Cómo pudo tenerse por sospechoso en la fe al hombre que tan viva y enérgicamente la confesaba?

También interesa y edifica la solicitud que presentó á los inquisidores (31 de Marzo) para que le diesen «una imagen de nuestra Señora ó un crucifijo de pincel, las Quincuagenas de Sant Agustín, el torno de sus obras donde están los libros de doctrina cristiana, un San Bernardo, un Fr. Luis de Granada, de oración, y unas disciplinas.» Suplica después que se avise «á Ana de Espinosa, monja en el monasterio de Madrigal, que

envíe una caja de polvos que ella solía hacer—dice—y enviarme para mis melancolías y pasiones de corazón, que ella sola sabe hacer y nunca tuve de ellos más necesidad que agora; y sobre todo que me encomiende á Dios sin cansarse». Pidió, en fin, algunos utensilios, y entre ellos un cuchillo para la comida. A todo accedieron los inquisidores, pero mandando que el cuchillo no tuviese punta, como si hubiera podido ser peligrosa un arma en las manos de quien estaba dando heroicos ejemplos de mansedumbre.